

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 132 /ME.-
EXPEDIENTE N° 5884/376/D/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LEON QUISPE FLAVIA**, en contra de la Resolución N° C 403-13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 02 de Mayo del 2013, por la que se resuelve 1) No Hacer Lugar a la defensa formulada por el contribuyente, Aplicar una **CLAUSURA** por el termino de 2 (Dos) dias corridos, al establecimiento comercial cito en calle Junin N° 259 y Av. Alem N° 1896, ambos de la ciudad de San Migue de Tucuman, Provincia de Tucuman, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LEON QUISPE FLAVIA**, en contra de la Resolución N° C 403-13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 02 de Mayo del 2013 y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

C.A.P.